



STRH

202451600015436

Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 1543 DE 2024

“POR LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO Y SE TERMINA UN ENCARGO”

EL Director General DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo Distrital No. 19 de 1972, los Acuerdos del Consejo Directivo del IDU Nos. 001 de 2009 y 006 de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que por necesidades del servicio se requiere proveer de manera definitiva mediante nombramiento ordinario, el empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01 de la SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN DEL SUBSISTEMA VIAL de la DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA.**

Que el mencionado empleo público se encuentra provisto transitoriamente mediante encargo, con la señora **MÓNICA ELOISA RUEDA PEÑA**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 23.691.329**, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 1326 del 26 de julio de 2024, quien es titular del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Director Técnico, Código 009, Grado 05 de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA.**

Que comoquiera que se requiere proveer con carácter de nombramiento ordinario el empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01 de la SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN DEL SUBSISTEMA VIAL de la DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA**, se hace necesario dar por terminado el encargo efectuado a la señora **MÓNICA ELOISA RUEDA PEÑA**, en el mismo empleo.

Que revisada por la Subdirección Técnica de Recursos Humanos la conformación de la planta de personal establecida para la Entidad mediante el Acuerdo No. 007 del 28 de septiembre de 2021 y consultado el perfil definido en el Manual de Funciones y de Competencias Laborales para el ejercicio del mencionado empleo, se pudo establecer que la doctora **SANDRA CONSTANZA PERILLA MORENO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.349.266**, acredita las aptitudes, las habilidades y los requisitos exigidos para el desempeño del empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO**

1



STRH

202451600015436

Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 1543 DE 2024

“POR LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO Y SE TERMINA UN ENCARGO”

068, GRADO 01 de la SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN DEL SUBSISTEMA VIAL de la DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA del Instituto y no se encuentra incurso en inhabilidad alguna para ejercer el empleo objeto de provisión.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 909 de 2004 y en la Circular Externa No. 004 del 29 de enero de 2019, emitida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. y el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD, el día 19 de julio de 2024, le fue aplicada la Evaluación de Competencias Comportamentales de empleos de naturaleza gerencial SEVCOM – DASCD a la doctora **SANDRA CONSTANZA PERILLA MORENO**, previo a la designación en el empleo **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01 de la SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN DEL SUBSISTEMA VIAL de la DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA**.

Que del mismo modo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 del Decreto Distrital No. 189 de 2020, modificado por el Decreto Distrital No. 159 de 2021, se efectuó la publicación de la hoja de vida y de los antecedentes disciplinarios, penales y fiscales de la doctora **SANDRA CONSTANZA PERILLA MORENO** en la página web del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD, el día 20 de agosto de 2024 y por un término de cinco (5) días hábiles, para el conocimiento de la ciudadanía y la formulación de observaciones.

Que a través de la comunicación 2-2024-11800 de fecha 27/08/2024 el Departamento Administrativo del Servicio Civil informó al IDU que *“recibió una comunicación electrónica del ciudadano JOAQUIN AUGUSTO BEDOYA RODRIGUEZ del día 27 de agosto de 2024, en la cual, realiza observaciones a la hoja de vida del aspirante SANDRA CONSTANZA PERILLA MORENO...”* señalando *“ME GUASTARIA APLICAR PARA EL CARGO”*.

Que la citada observación fue verificada por la Subdirección Técnica de Recursos Humanos identificando que no afecta el cumplimiento de los requisitos (formación académica, experiencia) que se encuentran establecidos en el respectivo Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales



STRH

202451600015436

Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 1543 DE 2024

“POR LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO Y SE TERMINA UN ENCARGO”

vigente para el empleo objeto de nombramiento, se dio respuesta al ciudadano mediante radicado 202451601120041 del 28 de agosto de 2024.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar con carácter ordinario a la doctora **SANDRA CONSTANZA PERILLA MORENO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.349.266**, en el empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN DEL SUBSISTEMA VIAL** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN de la INFRAESTRUCTURA** de la planta de empleos públicos del Instituto de Desarrollo Urbano, con una asignación básica mensual vigente de Diez Millones Trescientos Nueve Mil Setecientos Cincuenta Y Cinco Pesos M/cte. (\$10.309.755) y gastos de representación de Cuatro Millones Ciento Veintitrés Mil Novecientos Dos Pesos M/cte. (\$4.123.902).

ARTÍCULO SEGUNDO. Dar por terminado, a partir de la fecha en que tome posesión la doctora **SANDRA CONSTANZA PERILLA MORENO**, el encargo efectuado a través de la Resolución No. 1326 del 26 de julio de 2024, a la señora **MÓNICA ELOÍSA RUEDA PEÑA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.691.329, en el empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN DEL SUBSISTEMA VIAL** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA**.



STRH

202451600015436

Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 1543 DE 2024

“POR LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO Y SE TERMINA
UN ENCARGO”

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., en Agosto 30 de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



PEDRO ORLANDO MOLANO PÉREZ

Director General

Firma mecánica generada el 30-08-2024 01:17:58 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Aprobó: EDDER HARVEY RODRIGUEZ LAITON-Subdirección Técnica de Recursos Humanos
Aprobó: MARYID BETTY CASTANEDA ROMERO-Dirección Técnica Administrativa y Financiera
Aprobó: GISELE MANRIQUE VACA-Subdirección General de Gestión Corporativa
Elaboró: JUAN CAMILO BARRERA FORERO-Subdirección Técnica de Recursos Humanos